

**1413-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veintidos minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 0995-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta y un minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le advirtió a la agrupación política que, para completar la estructura del cantón de **POÁS**, provincia de **ALAJUELA**, debían celebrar una nueva asamblea cantonal, con el fin de designar el cargo de fiscal propietario, toda vez que, la señora Yareny Paola Chavarría González, cédula de identidad n° 119150271, no cumplía el requisito de inscripción electoral para ser acreditada en el cantón de cita.

En virtud de lo anterior, en fecha dos de noviembre de dos mil veinticuatro, el partido **UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE**, celebró una nueva asamblea cantonal, la cual, según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, subsanando la inconsistencia señalada para la estructura del cantón del **POAS**, provincia **ALAJUELA**.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN POAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113980924	JESSICA MONTERO ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206060030	LUIS GERARDO VILLEGAS QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
208120459	JULIA DAYANA GONZALEZ FAJARDO	TESORERO PROPIETARIO
208270361	BRIAN JOSE ESQUIVEL GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208500581	EMELY MAYELA ESQUIVEL GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207310267	CESAR ANTONIO PAZ SANCHO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207680294	MARYCRUZ MARIN VILLEGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113980924	JESSICA MONTERO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206060030	LUIS GERARDO VILLEGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208120459	JULIA DAYANA GONZALEZ FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208270361	BRIAN JOSE ESQUIVEL GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208500581	EMELY MAYELA ESQUIVEL GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/aca  
C.: Exp. n.º 412-2024, partido Unión Patriótica Costarricense  
Ref., No.: S 07174-07457-2024